



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL Y DENEGACIÓN POR INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día dos de octubre de 2014, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2014-192**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] en la cual solicita lo siguiente:

- a) **Listado de integrantes del Consejo Directivo (Propietarios y suplentes), que incluya nombre, cargo, y sector que representa.**
- b) **Curriculum Vitae de cada uno.**

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
2. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. Se traslado el requerimiento a la Dirección Ejecutiva del CNR, quien nos remitió el listado de integrantes del Consejo Directivo, incluyendo nombre, cargo y sector que representa, no así el curriculum vitae de cada uno de ellos, por no tener esa información en nuestros archivos.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- I. Entregar la Información solicitada en el literal a) de esta resolución.
- II. Denegar la Información solicitada en el literal b) de esta resolución por no existir en nuestra Institución.

III. Aclarase al petionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;

IV. NOTIFÍQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Zamencó Martínez", written over a horizontal line.

Lic. Edgar Ignacio Zamencó Martínez
Oficial de Información